



**CIRCULAR N° 162.500.005**

**PARA: ESTUDIANTES DE SEGUNDO SEMESTRE DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN.**

**ASUNTO: ORIENTACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS DE GRADO DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN.**

**FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2016**

Para el desarrollo del trabajo de grado se precisa lo siguiente:

1. El trabajo de grado es un requisito académico del programa curricular, que debe adelantarse de manera individual, para optar al título de especialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Acuerdo 002 de 2008 reglamento general estudiantil y en el artículo 29 del Acuerdo 003 de 2014 reglamento estudiantil de los programas curriculares de especialización.
2. El tema del trabajo de grado deberá ser remitido entre el 24 de agosto y el 05 de septiembre de 2016, diligenciando el enlace que se allegara a sus correos. Los estudiantes que diligencien extemporáneamente la información o no lo hicieren en el período señalado, deberán surtir dicho proceso en el período de matrículas establecido para el 2017-1 que pueden consultar en la resolución que establece el calendario académico, en la página institucional: [www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co).

Al respecto la Facultad de Posgrados emitirá la circular correspondiente que oriente y puntualice el proceso para el período 2017 -1, aclarándose que los estudiantes que no cumplieren con la remisión de sus propuestas de grado en las fechas antes indicadas, deberán en el período de matrículas del período 2017 – 1



3. El Comité Curricular de la Facultad de Posgrados asignará los docentes de acompañamiento según la temática seleccionada por el estudiante, de lo cual se les informará a más tardar al finalizar el mes de septiembre con la indicación de los nombres, apellidos y correos electrónicos de los mismos.

El estudiante deberá avanzar en el desarrollo su trabajo de grado antes de la asignación del docente de acompañamiento y una vez reciba las observaciones, realizará los ajustes propuestos por este. Resulta importante precisar, que los contenidos de la asignatura de seminario de trabajo de grado, constituyen un referente para la terminación exitosa del proceso, dejándose claro que los temas seleccionados por los estudiantes, deben en todos los casos enfocarse a la naturaleza y razón de ser de su programa curricular.

4. Los avances del trabajo de grado deberán ser remitidos en forma directa por el estudiante, a los docentes de acompañamiento asignados, a más tardar en las fechas que a continuación se señalan:

Entregas	Fechas
Entrega de tema de trabajo de grado	lunes 05 de septiembre
Primer avance	viernes 07 de octubre
Segundo avance	lunes 31 de octubre
Tercer avance	viernes 25 de noviembre
Concepto final emitido por el docente	viernes 09 de diciembre

Del estricto cumplimiento al cronograma dependerá el éxito del proceso, en ese sentido la experiencia acumulada de la Facultad, nos permite asegurarles que la dedicación y entusiasmo con que aborden el desarrollo de su trabajo de grado, les permitirá cumplir con los objetivos previstos.



Escuela Superior de Administración Pública  
República de Colombia



dedicación y entusiasmo con que aborden el desarrollo de su trabajo de grado, les permitirá cumplir con los objetivos previstos.

Cordialmente,

**CLAUDIA INES RAMIREZ MENDEZ**  
Decana Facultad de Posgrados

Redacto:

Diego Leandro Aymero Villanueva

Aprobó:

María Teresa Rojas López

Doris Marcela Hernandez Martinez

Celso Libardo Mateus Pineda

Hernando Delgado Quintero